

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 596

RENAICO, 01 Marzo 2017

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19.378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.981 del 15 diciembre de 2016 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
5. El Decreto Alcaldicio N° 38 del 22 de diciembre de 2016 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2017.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

APRUEBESE corregir Licitación 4337-2-L117, correspondiente a la compra de insumos para Urgencia, por no ingresar a la empresa Comercializadora de artículos Hospitalarios, y modificar el monto de la empresa Diprolab que corresponde a \$278.057.- para Cesfam Renaico

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Comercializadora de artículos Hospitalarios Ltda	59.381	Apoyo a la gestión local Municipal 120.000.000.-	215-22-11-999-030-000
Diprolab	278.057	Apoyo a la gestión local Municipal 120.000.000.-	215-22-11-999-030-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ACS/GCHS /MUA/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 605

RENAICO, 01 Marzo 2017

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19.378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.981 del 15 diciembre de 2016 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
5. El Decreto Alcaldicio N° 38 del 22 de diciembre de 2016 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2017.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-20-L117, correspondiente a compra de medicamentos para farmacia CESFAM Renaico año 2017

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Phaemavisan	357.000.-	Productos químicos	215-22-04-003-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ACS/GCHS/MNA/rschs

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 606

RENAICO, 01 Marzo 2017

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19.378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.981 del 15 diciembre de 2016 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
5. El Decreto Alcaldicio N° 38 del 22 de diciembre de 2016 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2017.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-22-L116, correspondiente a Compra de desinfectante para servicio de procedimientos del CESFAM Renaico", año 2017.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Ecolab S.A.	84.052.-	Productos químicos	215-22-04-003-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ACS/GCHS/MUA/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 609

RENAICO, 01 Marzo 2017

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19.378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.981 del 15 diciembre de 2016 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
5. El Decreto Alcaldicio N° 38 del 22 de diciembre de 2016 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2017.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-24-L117, correspondiente a Compra de carpetas y huinchas de colores para fichas clínicas del CESFAM Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Menssage	1.630.000.-	Servicio de impresión	215-22-07-002-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ACS/GCHS/MUA/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 610

RENAICO, 01 Marzo 2017

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19.378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.981 del 15 diciembre de 2016 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
5. El Decreto Alcaldicio N° 38 del 22 de diciembre de 2016 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2017.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas art. 3 letra b) del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

Emitase orden de compra convenio marco 4337-118-CM17 a través de www.mercadopublico.cl, UPS ecógrafo maternal, memo 3316 del 28/0/2017.-

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Bracomp spa (95.450)	US\$ 147.10	Equipos computacionales y periféricos	215-29-06-001-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ACS/GCHS/MJA/nschs

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 611

RENAICO, 01 Marzo 2017

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19.378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.981 del 15 diciembre de 2016 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
5. El Decreto Alcaldicio N° 38 del 22 de diciembre de 2016 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2017.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
8. 4337-14-L117

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-21-L117, correspondiente a Compra de costaneras metalcon.

Se autoriza a re adjudicar los productos, que por algún motivo sean rechazadas sus órdenes de compra.

De ser muy elevado el valor el segundo mejor evaluado, se autoriza trato directo, por ser el segundo llamado a postular.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Ferroperno	237.524.-	Mantenimiento y reparaciones de edificaciones	215-22-06-001-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE


~~SECRETARIA MUNICIPAL~~
~~GUSTAVO CHAVEZ SERULVEDA~~
~~SECRETARIO MUNICIPAL~~


~~ADMINISTRADOR MUNICIPAL~~
~~ALEX CASTILLO SALAMANCA~~
~~ADMINISTRADOR MUNICIPAL~~

ACS/GCHS/MUA/nschs

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 613

RENAICO, 01 Marzo 2017

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19.378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.981 del 15 diciembre de 2016 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
5. El Decreto Alcaldicio N° 38 del 22 de diciembre de 2016 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2017.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
8. 4337-14-L117

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-26-L117, correspondiente a Compra de materiales de ferretería rechazados en órdenes de compra anteriores.

Se autoriza a re adjudicar los productos, que por algún motivo sean rechazadas sus órdenes de compra.

De ser muy elevado el valor el segundo mejor evaluado, se autoriza trato directo, por ser el segundo llamado a postular.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Victorina montenegro	384.393.-	Mantenimiento y reparaciones de edificaciones	215-22-06-001-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

ACS/GCHS/MUA/nschs

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 646

RENAICO, 07 Marzo 2017

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19.378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.981 del 15 diciembre de 2016 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
5. El Decreto Alcaldicio N° 38 del 22 de diciembre de 2016 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2017.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-28-L117, correspondiente a "compra insumos para espirómetro sala ERA" del CESFAM Renaico", año 2017.-

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Ivens	107.100.-	Materiales y útiles quirúrgicos	215-22-04-005-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ACS/GCHS/MUA/nschs

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 661

RENAICO, 08 Marzo 2017

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19.378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.981 del 15 diciembre de 2016 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
5. El Decreto Alcaldicio N° 38 del 22 de diciembre de 2016 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2017.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-30-L117, correspondiente a "Compra de insumos para Laboratorio CESFAM Renaico".

Se autoriza aumentar cantidad línea 1 de 1.000 a 1.700, para cumplir con la condición de despacho gratis, pero con vencimiento año 2019.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Diprolab	84.966.-	Laboratorios Básicos	215-22-04-999-001-000
Amilab	127.568.-	Laboratorios Básicos	215-22-04-999-001-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ACS/GCHS/MUA/nschs

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 679

RENAICO, 10 Marzo 2017

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19.378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.981 del 15 diciembre de 2016 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
5. El Decreto Alcaldicio N° 38 del 22 de diciembre de 2016 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2017.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-31-L117, correspondiente a "compra de ecofundas para ecógrafo", servicio maternal CESFAM Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Dismed Ltda	35.343.-	Materiales y útiles quirúrgicos	215-22-04-005-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ACS/GCHS/MUA/nschs

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 680

RENAICO, 10 Marzo 2017.-

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19.378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.981 del 15 diciembre de 2016 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
5. El Decreto Alcaldicio N° 38 del 22 de diciembre de 2016 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2017.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

Emitase orden de compra N°4337-153-SE17, a don Manuel Albornoz Gómez **por ser el dueño del software de inscritos Posta Tijeral**, utilizados durante el mes de Marzo del 2017.-

Dicho programa debe ser utilizado hasta que el Cecosf sea entregado y cuente con internet para poder integrar el programa del Minsal que reemplaza a este software, creado durante el convenio que se mantuvo con el proveedor previo al SIDRA.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
MANUEL ALBORNOZ GOMEZ	116.000.-	SOME-Informaciones	215-22-11-999-008-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ACS/GCHS/MUA/nsch

DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.
- Transparencia

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 681

RENAICO 10 de Marzo de 2017

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19.378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.981 del 15 diciembre de 2016 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
5. El Decreto Alcaldicio N° 38 del 22 de diciembre de 2016 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2017.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas art. 3 letra b) del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

Emitase orden de compra convenio marco 4337-147-CM17 a la 4337-150-CM17 y 4337-155-CM17, a través de www.mercadopublico.cl.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Distribidora Vergio	41.852.-	Materiales de oficina	215-22-04-001-000-000
Prisur	235.644.-	Materiales de oficina	215-22-04-001-000-000
Comercial Muñoz	35.043.-	Materiales de oficina	215-22-04-001-000-000
Distribidora Vergio	80.170.-	Materiales de oficina	215-22-04-001-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE


GUSTAVO CHAVEZ SERPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ACS/GCHS/MUA/nschs

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 713

RENAICO, 15 Marzo 2017

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19.378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.981 del 15 diciembre de 2016 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
5. El Decreto Alcaldicio N° 38 del 22 de diciembre de 2016 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2017.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas art. 3 letra b) del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

Emitase orden de compra convenio marco 4337-154-CM17, a través de www.mercadopublico.cl, memo 3332 del 15/03/2017/2017.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Comercial Muñoz	550.204.-	Materiales y útiles de aseo	215-22-04-007-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


ALEXANDER SALAMANCA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ACS/GCHS/MUA/nschs

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 714

RENAICO, 15 Marzo 2017

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19.378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.981 del 15 diciembre de 2016 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
5. El Decreto Alcaldicio N° 38 del 22 de diciembre de 2016 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2017.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas art. 3 letra b) del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

Emitase orden de compra convenio marco 4337-158-CM17 a través de www.mercadopublico.cl.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Mapfre compañía seguros	49.890.-	Primas y gastos de seguros	215-22-10-002-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ACS/GCHS/MUA/nschs

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

RENAICO, 15 Marzo 2017.-

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19.378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.981 del 15 diciembre de 2016 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
5. El Decreto Alcaldicio N° 38 del 22 de diciembre de 2016 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2017.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDOS:

1. Las necesidades de mantener Programas Odontológicos que ayuden a solucionar las necesidades de los usuarios de la Comuna de Renaico.
 - a) Ges odontológico
 - b) Programa odontológicos Más sonrisas

DECRETO:

1. Apruébese las Bases Administrativas para licitación de los programas.
2. Efectúense las Publicaciones a través del Portal mercado público.
3. Comuníquese a los departamentos de Finanzas, Cesfam Renaico, para el cumplimiento de los procedimientos y tiempos programados en las Bases Administrativas de las licitaciones de programas odontológicos 2017..
4. Nombrase la comisión de apertura y evaluación de las ofertas de la propuesta pública. La que estará integrada por los siguientes funcionarios o quienes le subroguen:
 - a) Director Cesfam
 - b) Encargado Dental Cesfam
 - c) Encargado de Adquisiciones
5. Dicha comisión se constituirá el día estipulado en el portal www.mercadopublico.cl, En el servicio de Adquisiciones del Cesfam Renaico, para la evaluación de las ofertas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/MUA/nsch
DISTRIBUCION

0. Dirección
1. Municipalidad
2. Laboratorio
3. Finanzas
4. Archivo

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 716

RENAICO, 15 Marzo 2017

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19.378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.981 del 15 diciembre de 2016 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
5. El Decreto Alcaldicio N° 38 del 22 de diciembre de 2016 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2017.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-33-L117, correspondiente a Seguros vehículos CESFAM Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Renta Nacional	1.727.404.-	Primas y gastos de seguros	215-22-10-002-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEJANDRO CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

ACS/GCHS/MUA/nschs

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 717

RENAICO, 15 Marzo 2017

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19.378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.981 del 15 diciembre de 2016 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
5. El Decreto Alcaldicio N° 38 del 22 de diciembre de 2016 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2017.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-34-L117, correspondiente a "Balón kinésico pre natal", Programa Chile Crece Contigo, CESFAM Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Rehacare Spa	332.105	Programa Chile crece contigo	215-22-11-999-004-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ACS/GCHS/MUJA/rschs

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 756

RENAICO, 20 Marzo 2017

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19.378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.981 del 15 diciembre de 2016 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
5. El Decreto Alcaldicio N° 38 del 22 de diciembre de 2016 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2017.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-41-L117, correspondiente a "Compra de materiales de ferretería", Cesfam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Victorina Montenegro	226.695.-	AGL 120.000.000 res 2876	215-22-11-999-030-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ACS/GCHS/MUA/nschs

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 757

RENAICO, 20 Marzo 2017

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19.378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.981 del 15 diciembre de 2016 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
5. El Decreto Alcaldicio N° 38 del 22 de diciembre de 2016 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2017.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
8. 4337-14-L117

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-42-L117, correspondiente a recarga de extintores Cesfam Renaico y Posta Tijeral 2017.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
ABC matafuego	290.600.-	Mantenimiento y reparaciones de edificaciones	215-22-06-001-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ACS/GCHS/MUA/nschs

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 758

RENAICO, 20 Marzo 2017

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19.378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.981 del 15 diciembre de 2016 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
5. El Decreto Alcaldicio N° 38 del 22 de diciembre de 2016 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2017.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-38-L117, correspondiente a "Compra de cajas plásticas", Programa Chile Crece Contigo, CESFAM Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Distribuidora Seguel	248.501.-	Programa Chile Crece Contigo	215-22-11-999-004-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ACS/GCHS/MUA/nschs

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 759

RENAICO, 20 Marzo 2017

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19.378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.981 del 15 diciembre de 2016 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
5. El Decreto Alcaldicio N° 38 del 22 de diciembre de 2016 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2017.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-35-L117, correspondiente a "Compra de materiales dentales para programa Mejoramiento al acceso atención odontológica", Cefsam Renaico.

Si por algún motivo algún proveedor rechaza una orden de compra, se autoriza la readjudicación al segundo proveedor mejor evaluado.

Se declara inadmisibles líneas 11 por considerar demasiado alto el valor del producto.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Trema dental	1.012.656.-	Mejoramiento a la atención odontológica	215-22-11-999-022-000
Cristian Marcelo	199.000.-	Mejoramiento a la atención odontológica	215-22-11-999-022-000
Clant dent	131.520.-	Mejoramiento a la atención odontológica	215-22-11-999-022-000
Dentica	496.500.-	Mejoramiento a la atención odontológica	215-22-11-999-022-000
M dent	424.353.-	Mejoramiento a la atención odontológica	215-22-11-999-022-000
Dental laval	500.600.-	Mejoramiento a la atención odontológica	215-22-11-999-022-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ACS/GCHS/MJA/mschs

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cefsam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 760

RENAICO, 20 Marzo 2017

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19.378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.981 del 15 diciembre de 2016 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
5. El Decreto Alcaldicio N° 38 del 22 de diciembre de 2016 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2017.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-36-L117, correspondiente a "Compra de materiales dentales para programa Mejoramiento al acceso atención odontológica", Cesfam Renaico.

Si por algún motivo algún proveedor rechaza una orden de compra, se autoriza la readjudicación al segundo proveedor mejor evaluado.

De quedar presupuesto disponible se autoriza aumentar algunas líneas de la licitación.

Se declara inadmisibles líneas 3, 18 y 19 por considerar demasiado alto el valor del producto.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Raúl oyarzún	554.885.-	Mejoramiento a la atención odontológica	215-22-11-999-022-000
Turbina	320.943.-	Mejoramiento a la atención odontológica	215-22-11-999-022-000
Com. Ilhabella	467.075.-	Mejoramiento a la atención odontológica	215-22-11-999-022-000
Trema dental	164.280.-	Mejoramiento a la atención odontológica	215-22-11-999-022-000
Dental laval	65.488.-	Mejoramiento a la atención odontológica	215-22-11-999-022-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ACS/GCHS/MUA/nschs

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 765

RENAICO, 21 Marzo 2017

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19.378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.981 del 15 diciembre de 2016 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
5. El Decreto Alcaldicio N° 38 del 22 de diciembre de 2016 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2017.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

MODIFIQUESE Item presupuestario a las siguientes licitaciones, quedando de la forma que se indica:

Decreto 609 proveedor menssage 4337-24-L117
215-22-07-002-000-000 Servicios de Impresión \$ 727.375.-
215-22-11-999-030-000 AGL 120.000.000 res 2876 \$ 902.625.-

Decreto 611 Proveedor Ferroperno 4337-21-L117
215-22-11-999-030-000 AGL 120.000.000 res 2876 \$ 237.524.-

Decreto 612 4337-25-L117
215-22-11-999-030-000 AGL 120.000.000 res 2876 \$ 504.084.- Victorina Montenegro
215-22-11-999-030-000 AGL 120.000.000 res 2876 \$ 885.360.- Efical
215-22-11-999-030-000 AGL 120.000.000 res 2876 \$ 222.768.- Victorina Montenegro
215-22-11-999-030-000 AGL 120.000.000 res 2876 \$ 199.920.- Efical

Decreto 613 4337-26-L117
215-22-11-999-030-000 AGL 120.000.000 res 2876 \$ 384.393.- Victorina Montenegro

Decreto 647 4337-29-L117
215-22-11-999-030-000 AGL 120.000.000 res 2876 \$ 95.200.- Efical

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ACS/GCHS/MUA/nschs

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 766

RENAICO, 21 Marzo 2017

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19.378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.981 del 15 diciembre de 2016 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
5. El Decreto Alcaldicio N° 38 del 22 de diciembre de 2016 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2017.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-39-L117, correspondiente a "Compra de UPS para ecografo", Servicio Maternal Cesfam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Soc. Tec. Express	120.000.-	Equipos computacionales y periféricos	215-29-06-001-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE


GUSTAVO CHÁVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ACS/GCHS/MUA/nschs

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 775

RENAICO, 21 Marzo 2017.-

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19.378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.981 del 15 diciembre de 2016 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
5. El Decreto Alcaldicio N° 38 del 22 de diciembre de 2016 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2017.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

Emítase orden de compra directa menor a 10 UTM, N°4337-161-Se17, a S. Nazal, Ferretería el Martillo. compra de calefont de 10 litros para servicio de esterilización, para instalación de lavadora que el proveedor vendrá a realizar el día 23/03/2017 y siendo un requisito esencial contar con agua caliente a libre disposición.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
S. Nazal El Martillo	131.090.-	AGL 120.000.000 res 2876	215-22-11-999-030-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ACS/GCHS/MUA/nSCH

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.
- Transparencia

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 782

RENAICO, 22 Marzo 2017

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19.378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.981 del 15 diciembre de 2016 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
5. El Decreto Alcaldicio N° 38 del 22 de diciembre de 2016 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2017.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas art. 3 letra b) del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

Emitase orden de compra convenio marco 4337-162-cm17, a través de www.mercadopublico.cl.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Distribuidora Vergio	38.337.-	Materiales de oficina	215-22-04-001-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE



ACS/GCHS/MUA/nschs

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 786

RENAICO, 23 Marzo 2017

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19.378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.981 del 15 diciembre de 2016 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
5. El Decreto Alcaldicio N° 38 del 22 de diciembre de 2016 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2017.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-40-L117, correspondiente a "Compra de insumos para Laboratorio CESFAM Renaico".

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Farmalatina	64.022.-	Laboratorios Básicos	215-22-04-999-001-000
Valtek	111.563.-	Laboratorios Básicos	215-22-04-999-001-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ACS/GCHS/MUA/hschs

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 811

RENAICO, 27 Enero 2017

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19.378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.981 del 15 diciembre de 2016 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
5. El Decreto Alcaldicio N° 38 del 22 de diciembre de 2016 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2017.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUÉSE licitación 4337-45-L117, correspondiente a "Compra de insumos de laboratorio" CESFAM Renaico", año 2017.-

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Farmalatina	\$134.351.-	Laboratorios Básicos	215-22-04-999-001-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
★ SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ACS/GCHS/MCA/nschs

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 812

RENAICO, 27 Marzo 2017

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19.378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.981 del 15 diciembre de 2016 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
5. El Decreto Alcaldicio N° 38 del 22 de diciembre de 2016 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2017.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-46-L117, correspondiente a Confección de nuevas tarjetas para programa PACAM CESFAM Renaico.

Si por algún motivo el proveedor no acepta la orden de compra, se autoriza la readjudicación inmediata al segundo proveedor mejor evaluado.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Imprenta Zaimor	60.571.-	Servicio de impresión	215-22-07-002-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE


~~GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA~~
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ACS/GCHS/MUA/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 813

RENAICO, 28 Marzo 2017

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19.378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.981 del 15 diciembre de 2016 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
5. El Decreto Alcaldicio N° 38 del 22 de diciembre de 2016 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2017.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-47-L117, correspondiente a Compra de Galvanos para actividad de senda, CESFAM Renaico año 2017.-

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Carolina	80.325.-	Materiales de oficina	215-22-04-001-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE



ACS/GCHS/MUA/nschs

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 814

RENAICO, 27 Marzo 2017

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19.378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.981 del 15 diciembre de 2016 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
5. El Decreto Alcaldicio N° 38 del 22 de diciembre de 2016 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2017.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

DECLARA INADMISIBLE licitación 4337-48-L117, al generarse sobre stock del producto clorhexidina jabonosa con duración de 1 año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ACS/GCHS/MUA/hschs

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 829

RENAICO, 28 Marzo 2017

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19.378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.981 del 15 diciembre de 2016 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
5. El Decreto Alcaldicio N° 38 del 22 de diciembre de 2016 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2017.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas art. 3 letra b) del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

Emítase orden de compra convenio marco 4337-174-CM17 a través de www.mercadopublico.cl. Memo 2874 del 23/03/2017.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Muebles timaukel	59.735.-	Máquinas y equipos de oficina	215-29-05-001-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ACS/GCHS/MUA/nschs

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 839

RENAICO, 29 Marzo 2017

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19.378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.981 del 15 diciembre de 2016 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
5. El Decreto Alcaldicio N° 38 del 22 de diciembre de 2016 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2017.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-43-L117, correspondiente a compra de medicamentos para CESFAM Renaico, año 2017

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Socofar	440.598.-	Productos farmacéuticos	215-22-04-004-000-000
Farmoquimica	238.000.-	Productos farmacéuticos	215-22-04-004-000-000
Caribbean pharma	113.348.-	Productos farmacéuticos	215-22-04-004-000-000
Ethon	521.220.-	Productos farmacéuticos	215-22-04-004-000-000
Global pharma	297.500.-	Productos farmacéuticos	215-22-04-004-000-000
Synthon	107.100.-	Productos farmacéuticos	215-22-04-004-000-000
Chemopharma	773.500.-	Productos farmacéuticos	215-22-04-004-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ACS/GCHS/MUA/nschs

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 856

RENAICO, 31 Marzo 2017

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19.378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.981 del 15 diciembre de 2016 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
5. El Decreto Alcaldicio N° 38 del 22 de diciembre de 2016 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2017.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-44-L117, correspondiente a compra de implementos para Farmacia de CESFAM Renaico, año 2017

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Vivirsalud	329.630.-	Materiales y útiles quirúrgicos	215-22-04-005-000-000
Caribbean pharma	437.325.-	Materiales y útiles quirúrgicos	215-22-04-005-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ACS/GCHS/MJA/rschs

DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.